



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002739

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de marzo de 2016, se ha otorgado ante la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública de transformación de la compañía **SEMIDOR S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada, **SEMIDOR CÍA. LTDA.**, y adopción del nuevo estatuto social; y, el 20 de junio de 2017 se ha otorgado, en la misma Notaría, la escritura pública aclaratoria y ratificatoria de los antedichos actos societarios, habiéndose presentado a esta Superintendencia tres ejemplares certificados de las referidas escrituras, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0403 de 14 de julio de 2017;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, han emitido informe favorable con memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1593-M de 27 de julio de 2017, para la aprobación solicitada, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: la transformación de la compañía **SEMIDOR S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada, **SEMIDOR CÍA. LTDA.**, y la adopción del nuevo estatuto social, actos societarios contenidos en las escrituras públicas de 31 de marzo de 2016 y aclaratoria y ratificatoria de 20 de junio de 2017, ambas otorgadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las señaladas escrituras públicas se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, conforme al Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito tomen respectiva nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de constitución de la compañía **SEMIDOR S.A.**, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.



N° TRAMITE: 87277-0041-17 20/11/17

DOCUMENTO: Resolución

PS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SEMIDOR S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 27 de julio de 2017

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

[Firma]
AGB/ONL/MRV
Exp. 92601
Tr. 18753